

SEMU/ADMU/DICOM/DIDECO/DAF/PERS/agea. -

PUENTE ALTO, 02 DE NOVIEMBRE DE 2016. -

DECRETO ALC. N° 254 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Alcaldicio N° 2 y 6 de fecha 04 de Enero de 2016; Decreto Alcaldicio N° 29 de fecha 15 de Febrero de 2016, se dispuso la contratación a honorarios al(os):

2.- Que por Instrucción expresa del Señor Alcalde, se solicita la modificación de contratos a honorarios.

D E C R E T O:

MODIFÍQUESE Contrato de prestación de servicios a honorarios de las personas que se mencionan a continuación, por el monto señalado y el periodo que se indica:

MARCO ANTONIO ARAYA ZARATE

FUNCIÓN: Apoyo para el Programa Absorción de Empleo como Supervisor(a)

MONTO: Suma Mensual de \$555,556.- impuesto incluido, desde el 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2016

ITEM: 215.21.04.004.001.014 ABSORCION DE EMPLEO

NICOLE AYLEEN CLAVIJO MONTENEGRO

FUNCIÓN: Apoyo para el Programa Absorción de Empleo como Supervisor(a) de Ferias Libres

MONTO: Suma Mensual de \$640,375.- impuesto incluido, desde el 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2016

ITEM: 215.21.04.004.001.014 ABSORCION DE EMPLEO

MIRKO FRANCISCO VOYKOVIC HERRERA

FUNCIÓN: Apoyo Operativo para el Programa Adulto Mayor

MONTO: Suma única de \$1,072,154.- impuesto incluido, desde el 01 de Diciembre hasta el 31 de Diciembre de 2016.

ITEM: 215.21.04.004.001.003 PUENTE MAYOR

Para los efectos de pago, los contratados deberán presentar boleta o factura a la Dirección de Desarrollo Comunitario y/o Dirección de Aseo y Ornato quién los visará certificando la conformidad de la prestación de servicios respectiva.

Anótese, comuníquese, regístrese en Contraloría General de la República y archívese.

